



**ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
OFICIO No. BOO.00.R10.05.1.- 329/2013**

Xalapa-Enríquez, Ver. 16 de abril de 2013.

*LIC. JUAN MANUEL LARA CHÁVEZ (ORIGINAL C/A)
LIC. JUAN CARLOS MOLTEZUMA HUERTA*

**C. PEDRO MONTALVO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE**

Por medio de la presente me permito adjuntar al presente un ejemplar original del Convenio de fecha 15 de octubre de 2012, que modifica al Convenio de Coordinación de fecha 17 de marzo de 2009 que tiene por objeto impulsar el Federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento al Estado de Veracruz y fomentar el desarrollo regional.

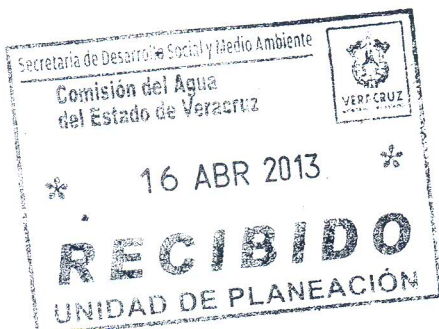
Sin más, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

En suplencia del Director de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en los artículos 11 apartado B, 73 fracción V y 90 Segundo párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, firma

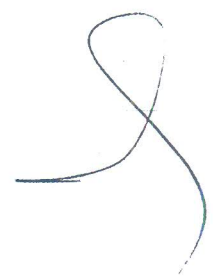
ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS

C.c.e.p. Lic. Pablo Alejandro Ruiz Ortiz.- Suplente de la Dirección General del Organismo de Cuenca Golfo Centro.- Edificio.



CONVENIO QUE MODIFICA AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA 17 DE MARZO DEL AÑO 2009 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL.

2012

A handwritten signature in dark ink, consisting of a long vertical stroke followed by a loop and a tail.A small, stylized handwritten signature or mark.A large, stylized handwritten signature or mark, resembling a large 'S' or a similar flourish.

CONVENIO QUE MODIFICA AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA 17 DE MARZO DEL AÑO 2009, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR JOSÉ LUIS LUEGE TAMARGO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, EL LIC. VICTOR ESPARZA PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIO AMBIENTE, EL CONTRALOR GENERAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, GERARDO BUGANZA SALMERÓN, LIC. MARCELO MONTIEL MONTIEL, ING. VICTOR ALVARADO MARTÍNEZ, C.P.C. IVÁN LÓPEZ FERNÁNDEZ, Y PEDRO MONTALVO GÓMEZ, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I. Que con fecha 17 de marzo de 2009, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional; instrumento que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre del año 2009, y en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 256, de fecha 13 de agosto de 2010.
- II. Para el cumplimiento del objeto del Convenio de Coordinación antes citado, "**LA COMISIÓN**" y "**EL ESTADO**", suscriben anualmente Anexos de Ejecución y Técnicos, mismos que forman parte integrante del citado Convenio de Coordinación.
- III. En el Convenio de Coordinación, en su Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA**, se estableció una vigencia a partir de la fecha de firma y hasta el **30 de noviembre de 2012**.
- IV. En razón de lo que se señala en la cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA** del Convenio, éste podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

DECLARACIONES:

- I. De “LA COMISIÓN” y “EL ESTADO” en lo sucesivo “LAS PARTES”, se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, mismas que no les han sido revocadas o modificadas, por lo que expresan su conformidad en la suscripción del presente Convenio Modificatorio.
- II. “LAS PARTES” acuerdan la necesidad de prolongar **seis meses** más la vigencia del Convenio que se menciona en el apartado anterior, a fin de estar en aptitud de poder suscribir los Anexos de Ejecución y Técnicos que resultan necesarios formalizar para el ejercicio de 2013, atendiendo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que se emita al efecto.
- III. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad en observar las directrices que al efecto expida el Ejecutivo Federal, en tanto se elabora el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, en los términos de la Ley de Planeación.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 22, 27, 32, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 24 fracción I, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 9 letra “a”, fracciones X, XIV y LIV, 12, 15, 85, 86 y 101 de la Ley de Aguas Nacionales; 14, 22, 25 y 158 de su Reglamento, así como los artículos 42 y 49 fracción VII, XVII y XVIII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se emite el presente Convenio Modificatorio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar la Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA del Convenio de Coordinación celebrado el 17 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2009 y en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 256, de fecha 13 de agosto de 2010, para quedar en los siguientes términos:

“VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación tendrá una vigencia hasta el 31 de mayo de 2013.”

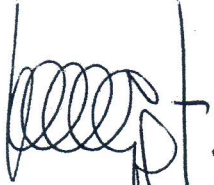
SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos del presente Convenio Modificatorio, rigen todas y cada una de las disposiciones estipuladas en el Convenio de Coordinación del Antecedente I que se cita en este instrumento.

TERCERA.- El presente Convenio que Modifica al Convenio de Coordinación señalado en el Antecedente I, entrará en vigor a partir del día 1º del mes de diciembre de 2012.

CUARTA.- El presente Convenio Modificatorio deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la página de Internet de la "COMISIÓN", dirección www.conagua.gob.mx, una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman al margen y al calce de conformidad y por triplicado el presente Convenio Modificatorio en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los quince días del mes de octubre del dos mil doce.

POR "LA COMISIÓN"



ING. JOSÉ LUIS LUEGE TAMARGO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL AGUA

POR "EL ESTADO"



DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE
LA LLAVE

TESTIGOS:




ING. GERARDO BUGANZA SALMERÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



LIC. MARCELO MONTIEL MONTIEL
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE



C.P.C. IVÁN LÓPEZ FERNÁNDEZ
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



ING. VÍCTOR ALVARADO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE
LA LLAVE